



Reserva en línea de estancia con alojamiento en Gîtes de France®

Estos documentos se transmiten únicamente a título informativo. Solamente la versión en francés de los contratos es fehaciente y tiene valor a efectos jurídicos.

Condiciones aplicables a todas las reservas

1 - Las partes del contrato:

"Usted" o "el Cliente" o "el Comprador" designan cualquier usuario de este sitio web que reserve, pida y/o compre cualquier Producto y Servicio ofrecidos. Únicamente podrá utilizar este Sitio web si es usted mayor de edad y está habilitado para firmar contratos que comprometan su responsabilidad. Usted será el responsable financiero de cualquier uso que haga del Sitio web.

Las prestaciones que se venden en este Sitio web están destinadas únicamente a personas particulares. Las asociaciones y profesionales deberán entrar en contacto directamente con el Vendedor.

"Nosotros" o "el Vendedor" designa la central de reservas legalmente autorizada, que ofrece la venta de alquileres, estancias y forfaits turísticos en nombre de sus mandantes y que se compromete a cumplir las siguientes reglas profesionales: artículo 68 del decreto de 1972 modificado para los alquileres de alojamientos sin forfait, artículos R211-3 a R211-11 del Código de Turismo para viajes y forfaits turísticos.

2 - Objeto del contrato: El presente contrato tiene el objeto de asegurar a distancia, por vía electrónica, la reserva de una estancia en alojamiento aprobado por Gîtes de France®, asignada por el Relais competente en el territorio correspondiente, en nombre de la Fédération Nationale des Gîtes de France y del Tourisme Vert®. En ningún caso, la Fédération Nationale des Gîtes de France ni el Tourisme Vert®, serán responsables en caso de uso de estos contratos por terceros, o con fines distintos al turístico.

3 - Elección de opción en línea: En este sitio web es posible elegir una opción de reserva de una estancia en alojamiento Gîtes de France® cuya duración de validez figura en la oferta de contrato que emite el Vendedor. Al elegir una opción, bloquea usted la reserva de esa estancia por un periodo de 7 días. Recibirá seguidamente el correspondiente contrato de reserva por correo postal o electrónico. **Atención: el Vendedor deberá haber recibido, antes de la fecha que figure en el contrato, el contrato firmado por Usted así como el pago, para que su reserva sea definitiva.** De no ser así, se considerará su opción de reserva como sin confirmar, y el Vendedor volverá a poner a la venta la estancia en cuestión.

4 - Reserva en línea: Tras haber realizado la elección y haber hecho clic en el botón "Reservar ahora", aparecerá en la pantalla del Cliente la recapitulación de los elementos de la reserva.

A continuación se solicitará al Cliente que rellene una página de datos personales que deberá validar.

En una pantalla de recapitulación aparecerán todos los elementos específicos que figuren en el contrato.

Por último, al hacer clic en el botón "CONFIRMAR", el Cliente valida y confirma su pedido, y declara conocer y aceptar estas condiciones de reserva por las que estará ligado irrevocablemente. Su aceptación no podrá ser revisada con posterioridad, salvo por aplicación del artículo referente al derecho de retracto.

Los sistemas de grabación automática establecidos por el Vendedor se consideran como prueba valedera de la formalización del contrato de reserva.

El Cliente recibirá una confirmación del pedido por correo electrónico. Esta confirmación recogerá nuevamente las principales características de la reserva, su precio y las modalidades de pago. El Vendedor archivará el contenido de esas confirmaciones de pago. Se considera como prueba valedera del consentimiento del contrato de reserva y de su fecha por parte del Cliente.

5 - Medios para el pago del precio de la prestación: El pago en línea con tarjeta de crédito le sirve a Usted para reservar su estancia en línea inmediatamente en firme. Si el plazo entre la fecha de la reserva y la fecha de inicio de la estancia fuera inferior a 7 días, solo se le ofrecerá la posibilidad de pagar con tarjeta de crédito.

Para la elección de la opción, se podrá realizar un pago adelantado por cheque, orden bancaria, transferencia o cuenta postal CCP. Aparte de estos medios de pago, podrá realizarse el pago del saldo también por tarjeta de crédito.

6 - Intransmisibilidad del contrato: Salvo por aplicación del artículo 32 de estas condiciones de venta, este contrato se firma intuitu personae y no puede ser cedido.

7 - Capacidad de alojamiento: El contrato se establece para una capacidad determinada de personas. Si el número de personas a alojarse superara la capacidad del alojamiento, el prestatario podrá no aceptar a los Clientes adicionales. En este caso, cualquier modificación o incumplimiento del contrato se considerará que ha sido por culpa Cliente.

8 - Mascotas: En el contrato figurará si el Cliente puede o no alojarse con alguna mascota. Si el Cliente no cumpliera esa cláusula, el prestatario podrá no admitir la estancia. En esos casos, no se realizará reembolso alguno.

Para la reserva en gîtes, el cliente debe indicar, al realizar la reserva, las mascotas con las que se alojará. En la ficha descriptiva se indicarán los posibles suplementos tarifarios a prever (tarifa por mascota, suplemento de la fianza, suplemento del forfait por limpieza del alojamiento,...). El propietario podrá especificar modalidades de alojamiento concretas para las mascotas mediante reglamento interno que deberá estar anunciado de manera visible en el alojamiento: podrá rescindirse el contrato a cargo del Cliente, si éste no cumpliera con las mencionadas condiciones de estancia.

9 - Anulación por parte del Cliente: Cualquier anulación deberá ser notificada por carta certificada dirigida al departamento de reservas.

a/ Usted es beneficiario de un seguro de anulación: es conveniente consultar las condiciones de reembolso previstas en el contrato de seguro.

b/ Usted no es beneficiario de un seguro de anulación: para cualquier anulación por parte del Cliente, el departamento de reservas realizará el reembolso, salvo los gastos de reserva, de la manera siguiente:

⇒ anulación hasta el día 21º inclusive antes del inicio de la estancia: se retendrá el importe del anticipo correspondiente al 25 % del importe del alquiler, al cual se añadirán la totalidad de los gastos de reserva, así como los gastos del seguro de anulación que hubiera suscrito, más 25% de todas las prestaciones ligadas directamente a la estancia que figuren en la ficha descriptiva, de las que el Cliente hubiera decidido beneficiarse, reembolsándose el saldo resultante, si hubiera sido ya cobrado a fecha de la anulación.

⇒ anulación entre los días 20º y 8º, ambos inclusive, antes del inicio de la estancia: se retendrá el 50% del importe del alquiler y del importe de las prestaciones ligadas directamente a la estancia, de las que el Cliente hubiera decidido beneficiarse;

⇒ anulación entre los días 7º y 2º, ambos inclusive, antes del inicio de la estancia: se retendrá el 75 % del importe del alquiler y del importe de las prestaciones ligadas directamente a la estancia, de las que el Cliente hubiera decidido beneficiarse;

⇒ anulación la víspera, o el mismo día previsto inicialmente en el contrato para la llegada, o si no se presentara: no se realizará reembolso alguno.

10 - Interrupción de la estancia: En caso de interrupción de la estancia por parte del Cliente, no se realizará reembolso alguno, salvo si el motivo de la interrupción estuviera cubierto por el seguro de anulación del que se beneficiara el Cliente.

11 - Anulación por parte del Vendedor: Si antes de iniciarse la estancia, el departamento de reservas anulara esa estancia, deberá comunicárselo al Cliente por carta certificada con acuse de recibo. Se reembolsarán al Comprador inmediatamente y sin penalización alguna los importes que ya hubiera pagado. Recibirá además una indemnización que será por lo menos igual a la penalización que se le habría aplicado si la anulación hubiera sido debida al Cliente, en esa misma fecha. Estas estipulaciones no serán de aplicación si se hubiera firmado un acuerdo amistoso cuyo objeto fuera la aceptación por parte del Comprador de una estancia alternativa ofrecida por el Vendedor.

12 - Modificación de algún elemento importante: Si antes de la fecha prevista para iniciar la estancia, se viera obligado el departamento de reservas a aportar alguna modificación a algún elemento importante del contrato, el Comprador podrá, tras haber sido informado por el Vendedor mediante carta certificada con acuse de recibo:

⇒ o bien rescindir su contrato y recibir, sin penalización alguna, el reembolso inmediato de los importes que ya hubiera pagado;

⇒ o bien aceptar la modificación o sustitución del lugar de la estancia propuesto por el Vendedor: las partes firmarán entonces una cláusula adicional al contrato en la que figurarán las modificaciones aportadas. Cualquier disminución del precio se reducirá de las cantidades que debiera el Comprador, y si el pago ya realizado fuera superior al precio de la prestación modificada, el exceso se devolverá al Cliente antes del inicio de su estancia.

13 - Imposibilidad por parte del Vendedor para realizar las prestaciones previstas en el contrato durante la estancia: Si en el transcurso de la estancia, le resultara al Vendedor imposible prestar una parte importante de los servicios previstos en el contrato, y ésta supusiera un porcentaje no despreciable del precio satisfecho por el Comprador, el departamento de reservas ofrecerá una estancia sustitutiva de la estancia prevista, corriendo con cualquier posible precio adicional. Si la estancia que acepte el Comprador fuera de calidad inferior, el departamento de reservas le reembolsará la diferencia de precios antes del final de su estancia. Si el Vendedor no pudiera ofrecerle una estancia sustitutoria, o si el Comprador la rechazara por motivos válidos, el primero pagará al Comprador una cantidad que corresponda al importe del alquiler (precio a tarifa publicada, sin seguro de anulación) calculado a prorrateo del número de días que faltaran hasta la finalización inicial de la estancia, más una indemnización por el mismo importe para reparar el perjuicio.

14 - Responsabilidad del Cliente: Será Usted quién deba comprobar que las informaciones que facilite para su inscripción, o en cualquier otro momento, son exactas y completas. Es responsabilidad de Usted asegurarse de que los datos que Usted comunique al hacer la reserva son correctos, y que hacen que sea posible confirmarle su reserva. Suponiendo que Usted no recibiera esa confirmación, le incumbe a Usted ponerse en contacto con el Vendedor. Para un buen seguimiento de su expediente, debe informarse inmediatamente de cualquier modificación de las informaciones que hubiera suministrado al inscribirse.

15 - Responsabilidad del Vendedor: El Vendedor que ofrezca prestaciones a un Cliente es el único interlocutor de ese Cliente y responde ante él de la ejecución de las obligaciones resultantes de las presentes condiciones de venta. El Vendedor no puede ser responsable de casos fortuitos, casos de fuerza mayor, de actos de cualquier otra persona ajena a la organización, ni del desarrollo de la estancia.

16 - Uso del idioma francés y primacía del francés: De acuerdo con la ley 94-664 de 4 de agosto de 1994, las ofertas que se presenten en este sitio web, dirigidos a clientes franceses, estarán redactados en idioma francés. Se podrá acceder además a traducciones comerciales totales o parciales, en idiomas extranjeros, de las secciones del sitio web. Las partes aceptan que la versión en idioma francés tiene primacía sobre las traducciones comerciales redactadas en otros idiomas.

17 - Utilización del Sitio web: En este sitio se ofrece realizar la reserva de estancias en alojamientos aprobados por Gîtes de France®, asignada por el Relais competente en el territorio correspondiente, en nombre de la Fédération Nationale des Gîtes de France y del Tourisme Vert®. El Sitio web tiene la función de ayudarle a buscar Productos y Servicios relacionados con el viaje, y a realizar las correspondientes reservas o cualquier otra transacción. La utilización del departamento de reservas de este sitio, fraudulentamente o incumpliendo estas Condiciones de Venta, podrá producir la negación por parte del Relais competente en el territorio correspondiente, en cualquier momento, de la posibilidad de acceder a los Servicios que se ofrecen en el sitio en cuestión.

18 - Propiedad intelectual:

Compromiso del Vendedor: La publicación de informaciones en línea está sometida al mismo régimen jurídico que cualquier publicación tradicional. El contenido de este Sitio web se rige por lo tanto por los diversos textos que otorgan al lector internauta diversos derechos y obligaciones. El Vendedor y editor de este Sitio web se compromete a cumplir las reglas editoriales vigentes y a poner en marcha todo lo que sea necesario para asegurarse de que las informaciones que pone al alcance del público son válidas. Autorizar al lector a que imprima total o parcialmente el contenido ofrecido en el Sitio web para su uso estrictamente personal.

Compromiso del Cliente: El Cliente se compromete, por su parte, a cumplir las reglas de propiedad intelectual de los diversos contenidos que se ofrecen en este Sitio web, lo cual implica que se compromete a no reproducir, resumir, modificar, alterar ni comunicar, sin previa autorización expresa del propietario del Sitio web, ningún artículo, título, aplicación, software, logotipo, marca, información ni ilustración para uso que no sea estrictamente privado, lo cual excluye cualquier reproducción con fines profesionales, lucrativos o de distribución. Se compromete a no copiar el Sitio web total ni parcialmente en ningún otro soporte. No cumplir estas obligaciones implicaría la responsabilidad civil y penal de quién las infrinja.

19 - Protección de datos personales: Los datos nominativos referentes a Usted recogidos por la red Gîtes de France son objeto de tratamiento informático. Podrá recibir ofertas comerciales de nuestra red sobre productos o servicios análogos a los solicitados por Usted. De acuerdo con la ley "Informática y Libertades" de 06/01/78 modificada en 2004, Usted goza de los derechos de acceso y rectificación de los datos que le atañan. Si desea ejercer esos derechos, no tiene más que dirigirse a nosotros por escrito, o solicitárnoslo por correo electrónico. Los datos introducidos en los formularios que figuran en este Sitio web son confidenciales para el Vendedor.

20 - Territorialidad legislativa aplicable y competencia jurisdiccional: Las partes aceptan que este contrato se rige por la ley francesa, incluido lo referente a la definición de competencias jurisdiccionales.

21 - Prueba: Se conviene expresamente que, salvo error manifiesto cometido por el Vendedor, los datos que se conserven en el sistema informático del Vendedor y/o sus socios tienen fuerza de prueba en cuanto a los pedidos hechos. Los datos en soporte informático o electrónico que sean conservados por el Vendedor, constituyen pruebas. Si fueran presentadas como medio de prueba por el vendedor en cualquier proceso contencioso u otro, serán aceptables, válidas y se podrán oponer entre partes de igual manera y condiciones, y con la misma fuerza probatoria que cualquier otro documento que se pudiera establecer, aceptar o conservar por escrito.

22 - Presentación de reclamaciones – Liquidación de litigios – Clientes descontentos: Puede dirigir cualquier reclamación respecto al proceso electrónico de reserva a la central de reservas. Cualquier reclamación respecto al estado del lugar y/o respecto a la descripción del lugar de la estancia, debe comunicarse al departamento de reservas dentro del plazo de 3 días a partir del día de llegada al lugar. Cualquier otra reclamación debe dirigirse cuanto antes por carta. Si el departamento de reservas tuviera que, en su calidad de mandatario, en nombre del propietario, indemnizar al Cliente, éste último le subroga en cuanto a los derechos y acciones que ostenta frente al propietario. El Vendedor se reserva el derecho a anular o rechazar cualquier pedido de un Cliente con el que existiera algún litigio pendiente respecto al pago de alguna deuda anterior.

Condiciones especiales aplicables a la reserva de una estancia en gîte rural

Las condiciones que figuran en este capítulo completan las condiciones aplicables a todas las reservas.

23 - Fechas de cobro del precio de la estancia: En aplicación del artículo 68 del decreto 72-678 de 20 de julio de 1972 modificado, las reservas de alquileres de temporadas realizadas a través de intermediario, no pueden ser objeto de pago alguno con anticipación superior a 6 meses antes de la llegada al lugar. Por lo tanto, las reservas de una estancia en gîte rural que se realicen con más de 6 meses de antelación a la entrada al lugar, no requerirán pago alguno con plazo superior al mencionado. Seis meses antes del inicio de la estancia, se le solicitará a Usted por correo electrónico que realice el pago del anticipo, que corresponderá al 25 % del importe del alquiler al que se añadirá la totalidad de los gastos de reserva y de los gastos del seguro de anulación si lo hubiera suscrito, y, si el Cliente las hubiera elegido, el 25% del importe de todas las prestaciones ligadas directamente a la estancia, tal y como figuren en la ficha descriptiva.

Para las reservas que se lleven a cabo entre 6 meses y 30 días antes de iniciarse la estancia, se exigirá con la firma del contrato el pago del anticipo definido más arriba. El resto se pagará 30 días antes del inicio de la estancia: en esa fecha se le solicitará por correo electrónico el pago del importe correspondiente.

Para reservas llevadas a cabo con menos de 30 días hasta el inicio de la estancia, se exigirá el pago de la totalidad del precio de la estancia al firmar el contrato.

24 - Precios: Los precios figuran en las respectivas descripciones y corresponden al coste global del alquiler del gîte por una semana (desde el sábado a las 16 horas hasta el siguiente sábado a las 10 horas de la mañana), un fin de semana o entre semana.

25 - Imposibilidad de retracto: Para las reservas que se lleven a cabo por correo, teléfono o por internet, el inquilino no goza de plazo para retractarse, de acuerdo con el artículo L121-21-8 del código del consumidor, referente especialmente a las prestaciones de servicios de alojamiento adjudicados para fecha concreta o con periodicidad determinada.

26 - Llegada: El Cliente debe presentarse el día especificado y dentro del horario mencionado en el contrato de reserva o en el acuse de recibo de la reserva. En caso de llegada con retraso o ir a llegar más adelante o de imposibilidad de última hora, el Cliente debe avisar al prestatario (o propietario) cuya dirección y número de teléfono figuran en el bono de intercambio o ficha descriptiva.

27 - Estado del lugar: El Cliente y el propietario o su representante establecerán un inventario conjuntamente al llegar o irse del gîte. Este inventario constituye la única referencia en caso de litigio respecto al estado del lugar. Se espera que el Cliente disfrute del lugar alquilado ejerciendo como cuidadoso padre de familia. El estado de limpieza del gîte al llegar el Cliente debe hacerse constar en el documento de estado del lugar. La limpieza de los locales es a cargo del Cliente durante el periodo de alquiler y antes de su salida. El importe de los posibles gastos de limpieza se establece en base al cálculo mencionado en la ficha descriptiva.

28 - Fianza: A la llegada del Cliente a su lugar de estancia, el propietario le solicitará una fianza cuyo importe figura en la ficha descriptiva. Tras establecer el estado comparativo del lugar a la salida, se devolverá la fianza, descontando el coste necesario para reponer el lugar en su estado si se hubiera producido alguna degradación del lugar. En el caso de salida anticipada (antes del horario mencionado en la ficha descriptiva) que evitara redactar el estado del lugar el día de la salida del Cliente, el propietario devolverá la fianza en un plazo no superior a una semana.

29 - Pago de cargos: Al finalizar la estancia, el Cliente debe pagar al propietario los cargos no incluidos en el precio. Su importe se establece en base al cálculo mencionado en la ficha descriptiva y el propietario entregará un justificante.

30 - Seguros: El Cliente es responsable de cualquier daño producido por él. Para estos diversos riesgos debe contar con contrato de seguro de tipo vacacional.

Se le podrá solicitar un resguardo de ese seguro a su llegada al lugar, o por lo menos, una declaración jurada sobre ese tema.

Condiciones especiales aplicables a la reserva de una estancia turística

Las condiciones que figuran en este capítulo completan las condiciones aplicables a todas las reservas.

31 - Fechas de cobro del precio de la estancia: Para reservas llevadas a cabo más de 30 días antes del inicio de la estancia, se exigirá al firmar el contrato el pago de un anticipo del 25% del precio de la estancia (que corresponderá al 25 % del importe del alquiler al que se añadirán la totalidad de los gastos de reserva y de los

gastos del seguro de anulación si lo hubiera suscrito, y si el Cliente las hubiera elegido, el 25% del importe de todas las prestaciones ligadas directamente a la estancia, tal y como figuren en la ficha descriptiva). El resto se pagará 30 días antes del inicio de la estancia: en esa fecha se le solicitará por correo electrónico el pago del importe correspondiente.

Para reservas llevadas a cabo con menos de 30 días hasta el inicio de la estancia, se exigirá el pago de la totalidad del precio de la estancia al firmar el contrato.

Condiciones especiales aplicables a la reserva de un forfait turístico

Las condiciones que figuran en este capítulo completan las condiciones aplicables a todas las reservas.

32 - Cesión de contrato: El Comprador puede ceder su contrato a un cesionario que reúna las mismas condiciones que él para disfrutar de la estancia. En ese caso, el Comprador debe informar al departamento de reservas de su decisión mediante carta certificada con acuse de recibo, a más tardar 7 días antes del inicio de la estancia. La cesión de contrato debe realizarse a su precio de coste. El cedente y el cesionario son responsables solidarios ante el Vendedor del pago del saldo del precio y de los gastos adicionales que pudiera ocasionar esta cesión.

Artículos R-211-3 a R-211-11 del Código del Turismo (Ley nº2009-888 de 22/07/2009)

Artículo R211-3

Con reserva de las exclusiones previstas en los párrafos tercero y cuarto del artículo L. 211-7, cualquier oferta y venta de prestaciones de viajes o estancias dan lugar a la entrega de los documentos apropiados que respondan a las reglas definidas en esta sección.

En caso de venta de títulos de transporte aéreo o de títulos de transporte en líneas regulares no acompañadas de prestaciones ligadas a esos transportes, el Vendedor entrega al comprador uno o varios billetes de pasajes para la totalidad del viaje, emitidos por el transportista o bajo su responsabilidad. En el caso de transportes a demanda, se deberán mencionar el nombre y dirección del transportista, por cuenta del cual se hayan emitido los billetes.

La facturación por separado de los diversos elementos incluidos en un mismo forfait turístico no exime al vendedor de las obligaciones indicadas en las disposiciones reglamentarias de esta sección.

Artículo R211-3-1

El intercambio de informaciones precontractuales o puesta a disposición de las condiciones contractuales debe realizarse por escrito. Pueden llevarse a cabo por vía electrónica en las condiciones de validez y ejecución previstas en los artículos 1369-1 a 1369-11 del código civil. Deben mencionarse el nombre o razón social y la dirección del vendedor, y su número de registro en el registro previsto en el artículo L. 141-3 o, en su caso, el nombre, dirección y número de registro de la federación o unión mencionados en el párrafo segundo del artículo R. 211-2.

Artículo R211-4

Antes de la firma del contrato, el vendedor debe comunicar al consumidor la información sobre precios, fechas y otros elementos que constituyan las prestaciones suministradas con ocasión del viaje o estancia, tales como:

- 1° Destino, medios, características y categorías de transportes empleados;
- 2° Modo de alojamiento, su situación, su nivel de confort, y sus principales características, su homologación y clasificación turística correspondientes a la reglamentación o usos del país de acogida;
- 3° Prestaciones de restauración ofrecidas;
- 4° Descripción del itinerario cuando se trate de un circuito;
- 5° Requisitos administrativos y sanitarios que tienen que cumplir los ciudadanos del país o de otros Estados miembros de la Unión Europea, o de algún Estado firmante del acuerdo del Espacio económico europeo en los casos en que se crucen fronteras, y sus plazos;
- 6° Visitas, excursiones y otros servicios incluidos en el forfait, o eventualmente disponibles mediante precio adicional;
- 7° Tamaño mínimo o máximo del grupo para poder hacer el viaje o estancia, y, si la realización del viaje o de la estancia dependiera de un número mínimo de participantes, fecha límite para informar al consumidor en caso de anulación del viaje o de la estancia. Esta fecha no se podrá fijar a menos de veintiún días de la fecha de inicio;
- 8° Importe o porcentaje del precio que hay que pagar como anticipo al firmar el contrato y el calendario para el pago del resto;
- 9° Modalidades de revisión de precios tales como las previstas en el contrato por aplicación del artículo R. 211-8;
- 10° Condiciones de anulación de naturaleza contractual;
- 11° Condiciones de anulación definidas en los artículos R. 211-9, R. 211-10 y R. 211-11;
- 12° Información referente a la suscripción voluntaria de un contrato de seguro que cubra las consecuencias de determinados casos de anulación, o de un contrato de asistencia que cubra determinados riesgos concretos, especialmente los gastos de repatriación en caso de accidente o enfermedad;
- 13° Cuando el contrato incluya prestaciones de transporte aéreo, las informaciones de cada tramo de vuelo previstas en los artículos R. 211-15 a R. 211-18.

Modificado por decreto nº2009-1650 de 23 de diciembre de 2009 - art. 1

La información previa que se comunica al consumidor compromete al Vendedor, a menos que el Vendedor se hubiera reservado explícitamente, dentro de la misma, el derecho a modificar determinados elementos. En estos casos, el Vendedor debe indicar de manera clara en qué medida esta modificación podría repercutir y sobre qué elementos.

En cualquier caso, las modificaciones que se aporten a la información previa deben ser comunicadas al consumidor antes de la formalización del contrato.

Artículo R211-6

El contrato firmado entre el Vendedor y el Comprador debe ser por escrito, establecido en dos ejemplares, entregándose uno al Comprador, firmado por ambas partes. Cuando el contrato se formalice por vía electrónica, se realiza en aplicación de los artículos 1369-1 a 1369-11 del código civil. El contrato debe incluir las cláusulas siguientes:

- 1° Nombre y dirección del vendedor, su garante y su aseguradora, así como el nombre y dirección del organizador;
- 2° Destino o destinos del viaje, y, en caso de estancia fraccionada, los distintos periodos y sus fechas;
- 3° Medios, características y categorías de los transportes empleados, fechas y lugares de salida y de regreso;
- 4° Modo de alojamiento, su situación, su nivel de confort, y sus principales características, así como su clasificación turística en virtud de la reglamentación o usos del país de acogida;
- 5° Prestaciones de restauración ofrecidas;
- 6° Itinerario cuando se trate de un circuito;
- 7° Visitas, excursiones u otros servicios incluidos en el precio total del viaje o de la estancia;
- 8° Precio total de las prestaciones facturadas e indicación de cualquier posible revisión de esa facturación en virtud de las disposiciones del artículo R. 211-8;
- 9° Indicación, si hubiera lugar, de las cuotas o tasas referentes a determinados servicios, tales como las tasas de aeropuerto, de desembarque y embarque en puertos y aeropuertos, tasas de estancia cuando no estén incluidas en el precio de la prestación o prestaciones suministradas;
- 10° Calendario y modalidades de pago del precio. El último pago realizado por el Comprador no puede ser inferior al 30 % del precio del viaje o de la estancia, y debe realizarse contra entrega de los documentos que sirvan para llevar a cabo el viaje o la estancia;
- 11° Condiciones especiales solicitadas por el Comprador y aceptadas por el Vendedor;
- 12° Modalidades por las que el Comprador puede plantear al Vendedor alguna reclamación debido a no haber cumplido o haber cumplido defectuosamente el contrato, reclamación que debe ser comunicada lo antes posible, mediante cualquier vía que sirva para contar con acuse de recibo del Vendedor, y, en su caso, señalarla por escrito al organizador del viaje y al prestatario de los servicios en cuestión;
- 13° Fecha límite para informar al Comprador en caso de anulación del viaje o de la estancia por parte del Vendedor, en el caso de que la realización del viaje o de la estancia dependa de un número mínimo de participantes, de acuerdo con las disposiciones del párrafo 7° del artículo R. 211-4 ;
- 14° Condiciones de anulación de naturaleza contractual;
- 15° Condiciones de anulación previstas en los artículos R. 211-9, R. 211-10 y R. 211-11;
- 16° Descripción de los riesgos cubiertos e importe de las garantías del contrato de seguro para cubrir las consecuencias de responsabilidad civil profesional del Vendedor;
- 17° Indicación en el contrato de seguro de la cobertura de las consecuencias de determinados casos de anulación, suscrito por el Comprador (número de póliza y nombre de la aseguradora) así como la referente al contrato de asistencia que cubrirá determinados riesgos concretos, especialmente los gastos de repatriación en caso de accidente o enfermedad. En estos casos, el Vendedor debe entregar al Comprador un documento en el que se describan por lo menos los riesgos cubiertos y los riesgos que se excluyan;
- 18° Fecha límite para informar al Vendedor en el caso de cesión del contrato por parte del Comprador;
- 19° Compromiso de entregar al Comprador, diez días por lo menos antes de la fecha prevista para el inicio de la prestación, la información siguiente:
 - a) Nombre, dirección y número de teléfono del representante local del Vendedor, o, en su defecto, nombres, direcciones y números de teléfono de los organismos locales que puedan ser de ayuda si el consumidor sufriera alguna dificultad, o, en su defecto, un número al que llamar para poder ponerse en contacto urgentemente con el Vendedor;
 - b) En los casos de viajes y estancias de menores en el extranjero, un número de teléfono y una dirección en los que se pueda entrar en contacto directamente con el niño o el responsable en el lugar de su estancia;
- 20° Cláusula de rescisión y reembolso sin penalizaciones de los importes pagados por el Comprador en el caso de que no se cumpliera la obligación de información prevista en el párrafo 13 del artículo R. 211-4 ;
- 21° Compromiso de entregar al Comprador, a su debido tiempo, antes del inicio del viaje o de la estancia, los horarios de salida y de llegada.

Artículo R211-7

El Comprador puede ceder su contrato a un cesionario que reúna las mismas condiciones que él para realizar el viaje o la estancia, siempre que el contrato no hubiera producido aún efecto alguno.

Salvo estipulación más favorable para el cedente, éste debe informar al Vendedor de su decisión por cualquier medio que le permita obtener un acuse de recibo a más tardar siete días antes del inicio del viaje. Cuando se trate de un crucero, ese plazo será de quince días. Esta cesión no se somete, en ningún caso, a autorización previa por parte del Vendedor.

Artículo R211-8

Cuando el contrato incluya una posibilidad explícita de revisar el precio, dentro de los límites previstos en el artículo L. 211-12, deberán mencionarse las modalidades precisas para su cálculo, tanto las variaciones de los precios, al alza o a la baja, y especialmente el importe de los gastos de transporte y tasas correspondientes, divisa o divisas que pudieran tener una incidencia sobre el precio del viaje o de la estancia, la parte del precio a la que aplicaría la variación y la tasa de cambio de la divisa o divisas que se tomó como referencia para establecer el precio que figure en el contrato.

Artículo R211-9

Si antes de que el Comprador empiece a disfrutar la prestación, se encontrara el Vendedor obligado a modificar alguno de los elementos importantes del contrato, tales como un alza significativa del precio, y si no conociera su obligación de informar mencionada en el párrafo 13 del artículo R. 211-4, el Comprador podrá, sin renunciar a su recurso para ser compensado por los daños que hubiera podido sufrir, y tras haber sido informado por el Vendedor mediante cualquier medio que permita obtener un acuse de recibo:

- o bien rescindir su contrato y recibir, sin penalización alguna, el reembolso inmediato de los importes que ya hubiera pagado;

- o bien aceptar la modificación o el viaje sustitutorio que haya ofrecido el Vendedor. Las partes firmarán entonces una cláusula adicional al contrato en la que figuren las modificaciones aportadas. Cualquier reducción del precio se deducirá de los importes que eventualmente pueda deber el Comprador, y si ya hubiera realizado este último un pago que excediera el precio de la prestación modificada, el exceso pagado se le devolverá antes de la fecha del inicio de la prestación.

Artículo R211-10

En el caso previsto en el artículo L. 211-14, si antes de iniciar la prestación el Comprador, el Vendedor anulara el viaje o la estancia, deberá informar al Comprador mediante cualquier medio que permita obtener un acuse de recibo. El Comprador, sin renunciar a su recurso para ser compensado por los daños que hubiera podido sufrir, recibirá inmediatamente, y sin penalizaciones, el reembolso por parte del Vendedor de los importes que ya hubiera pagado. El Comprador recibirá además, en ese caso, una indemnización que será por lo menos igual a la penalización que se le habría aplicado si la anulación hubiera sido debida al Cliente, en esa misma fecha.

Las estipulaciones de este artículo no es obstáculo, en ningún caso, para firmar un acuerdo amistoso que tenga por objeto la aceptación, por parte del Comprador, de un viaje o estancia sustitutorios ofrecido por el Vendedor.

Artículo R211-11

Si una vez iniciada la prestación, le resultara al Vendedor imposible prestar una parte importante de los servicios previstos en el contrato, y ésta supusiera un porcentaje no despreciable del precio satisfecho por el Comprador, el Vendedor debe tomar inmediatamente las disposiciones siguientes sin renunciar a su recurso para ser compensado por los daños que hubiera podido sufrir:

- o bien ofrecer prestaciones para sustituir las prestaciones previstas corriendo eventualmente con cualquier suplemento del precio, y si las prestaciones aceptadas por el Comprador fueran de calidad inferior, el Vendedor deberá reembolsarle, en cuanto regrese, la diferencia de precio;

- o bien si no pudiera ofrecer ninguna prestación sustitutoria o si el Comprador las rechazara por motivos válidos, deberá pagar al Comprador, sin subida del precio, unos títulos de transporte que aseguren su regreso en condiciones que se puedan considerar equivalentes hacia su lugar de partida o hacia otro lugar aceptado por las dos partes.

Las disposiciones de este artículo se aplican en el caso de que no se cumpliera la obligación prevista en el párrafo 13 del artículo R. 211-4.